PAN MEN

"DECRETO ORDENANZA" Nº

NEUQUEN, de Noviembre de 1966.-

VISTO:

El expediente nº 1318-M-66, por el cual la Secre taría de obras y Servicios Fúblicos Municipal, solicita la au torización para la ejecución obra remodelación Balneario Mun cipal, adquisición materiales diversos para proveer agua sola cuyo monto asciende a la suma de \$ 110.000.- m/n, según presu esto de fs. 1 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace cesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; For ello:

> EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la construcción de las obras según e. pediente nº1318-M-66, y presupuesto que corre a fs. 1 vta. por administración como así tambien el llamado a citación y/o compra de materiales necesarios para la misma, co inversión asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/ NACI NAL (\$110.000.-), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los 30 cretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Socia les de esta Comuna. -

Artículo 3º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Mi nisterio de Gobierno de la Provincia, mediante in

forme nº 8748, MG. de fecha 11/11/66, expediente nº 2200-3064-Artículo 4°) Registrese, notifiquese, dese al D.M. A cúmplido ARCHIVESE.

eeb.

MARIO C. SERRA SECRETARIO DE HASIENDA ANGEL A. DELLA VALENTINA INTENDENTE MUNICIPAL

Y ASUNTOS SOCIALES